

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000367

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001868 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RED- MEDYCI S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000068

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7072077	SET DE ASPIRACIÓN EBUS-TBNA, INCLUYE: AGUJA DE 22 G, LONGITUD DE TRABAJO 700 MM, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM, JERINGA DE	UN	50	\$ 169.280000	\$ 8,464.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SET DE ASPIRACIÓN EBUS-TBNA, INCLUYE: AGUJA DE 22 G, LONGITUD DE TRABAJO 700 MM, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM, JERINGA DE
 DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

MARCA DEL PRODUCTO: OLYMPUS
 MODELO : NA-201SX-4022
 GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA
 FORMA DE ENTREGA : 45 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA
 FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGÍA
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA
 TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA
 COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
 OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 SET DE ASPIRACIÓN EBUS-TBNA, INCLUYE: AGUJA DE 22 G, LONGITUD DE TRABAJO 700 MM. PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM, INCLUYE JERINGA DE ASPIRACIÓN CON LLAVE DE PASO Y VÁLVULA DE BIOPSIA CON ADAPTADOR, EN EMPAQUE ESTÉRIL, DESCARTABLE.
 LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31-12-2020.
 SE ADJUNTA ANEXO 1

VALOR TOTAL \$ 8,464.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE *octubre de 2020*

Recibi original de Idel

[REDACTED SIGNATURE]

Gad Escob.
 LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DESIGNADO
 U.A.S.I.

hora: 3:35 pm



ANEXO I

LIBRE GESTION No. 1Q2000068

Orden de Compra 462000367 LIBRE GESTION No. 1Q2000068

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DILATACIÓN MECÁNICA Y TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO TRAQUEOBRONQUIAL

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de la Orden de Compra.
Recibo de cotización vigente.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

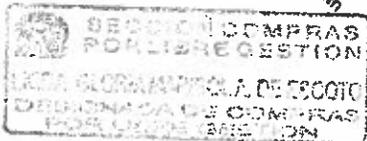
FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

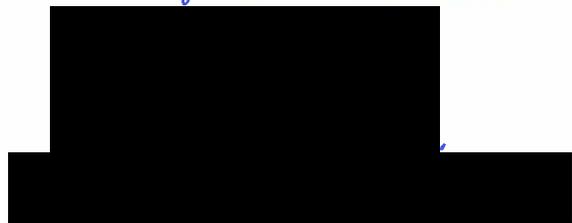
Handwritten signature



DESIGNADA UAC



Recibi original de anexo I





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000068

Orden de Compra 4620000367 LIBRE GESTION No. 1Q20000068

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DILATACIÓN MECÁNICA Y TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO TRAQUEOBRONQUIAL"

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DISTRIBUCIÓN EN DEPENDENCIA
1	7072077	SET DE ASPIRACIÓN EBUS-TBNA, INCLUYE: AGUJA DE 22 G, LONGITUD DE TRABAJO 700 MM, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM, JERINGA DE ASPIRACIÓN DE 20 ML CON LLAVE DE PASO Y VÁLVULA DE BIOPSIA CON ADAPTADOR, EN EMPAQUE ESTÉRIL, DESCARTABLE	50	HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGÍA

ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Nº	NOMBRES	CARGOS
1	DR. LUIS FRANCISCO GONZALEZ MOLINA	JEFE SERVICIO DE NEUMOLOGÍA H.M.Q. Y ONC.

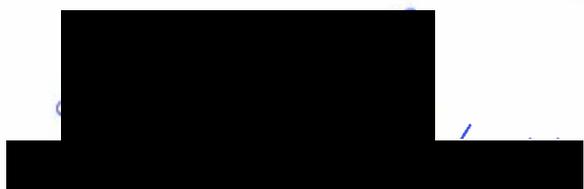
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibí original de anexo 1

Gand Escot
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DESIGNADO U.A.C.I.
 DESIGNADA UACI

SECCION COMPRAS
 POR LIBRE GESTION
 LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION



13/10/2020 Hora 3.35 PM

